

SEMU/DICON/DAI/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

17 OCT 2014

EX. N° **1574** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Memorándum N° 400 de fecha 01 de octubre de 2014, la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde el reconocimiento de deuda a don Gonzalo Martín Iglesias, Conservador de Bienes Raíces, de Comercio, Minas y Archivero Judicial, por servicios prestados en el marco del Programa Segunda Oportunidad de la comuna de Puente Alto, de acuerdo al siguiente detalle:

Boleta	Fecha	Caratula	Monto
650615	08/09/2014	11066622	\$ 27.000
650617	08/09/2014	11066624	\$ 33.000
650616	08/09/2014	11066623	\$ 33.000
651594	16/09/2014	11067603	\$ 33.000
651690	16/09/2014	11067710	\$ 33.000
			\$ 159.000

2) Que el Sr. Alcalde otorga su V°B°, al reconocimiento de deuda solicitado.

DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA existente a don Gonzalo Martín Iglesias, por la suma de \$159.000.- (ciento cincuenta y nueve mil pesos), por los servicios prestados según lo indican las boletas de honorarios mencionadas en el detalle singularizado en el considerando N° 1.

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001.001 del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archive.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE